DIARIO BALEAR

DEL LUNES 29 DE SETIEMBRE DE 1828.

† *San Miguel arcángel.=B. P. en los Mínimos.*

Sale el sol á las 6 y 7 minutos y se pone á las 5 y 53 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

GRECIA.

Respuesta del conde Capo d' Istria al Patriarca griego de Constantinopla.

GOBIERNO DE GRECIA.

El presidente de la Grecia al santísimo Patriarca ecuménico y al santo sínodo que le asiste.

»El rescripto de vuestra suprema santidad y del santo sínodo, dirigido el mes de febrero á los principales primados eclesiásticos y á los demas cristianos griegos habitantes de la Morea y de las islas del Archipiélago, se habia publicado ya en todos los periódicos de Europa y aun de la Grecia, cuando los santos Arzobispos y Metropolitanos de Nicea, Calcedonia, Larisa y Janina, acompañados del gran *Protosinkelos* (vicario general), han llegado por fin á la isla de Poros, donde Nos residimos.

»Al dia siguiente de su llegada hicimos invitarlos para que se nos presentasen, y los recibimos el 3 de junio en presencia de los oficiales de estado mayor de marina, que por orden de las potencias aliadas se hallan apostados en nuestras costas.

»Por debil que fuese la esperanza que todavía conservábamos, no podemos ocultar á vuestra santi-

dad nuestro sentimiento, al conocer que la mision de estos hierarcas se reducia únicamente á entregarnos en mano propia el rescripto del mes de febrero, y á empeñarnos con la mayor energía para que dejásemos traslucir por lo menos, que la nacion griega podria someterse á las ecshortaciones de vuestra suprema santidad.

»Habiendo recibido en persona vuestro rescripto os espondremos con toda franqueza las razones por que no puede conformarse con nuestros votos, ni producir los frutos que os prometeis. Mostrándonos los Arzobispos encargados de esta mision cuanto deseaban llevar una contestacion nuestra, no tenemos dificultad en dirigirla por escrito en los mismos términos que se la dimos verbalmente en nuestra conferencia de 3 de junio.

»Persuadidos Nos profundamente de todo lo que debemos á la posicion de la grande iglesia (en Constantinopla), y en especial de la persona de vuestra suprema santidad, no creemos oportuno ni conveniente estendernos sobre el contesto de vuestro reseripto, ni ecsaminar mas ampliamente los artículos de conciliacion, de cuya observancia esperaria vuestra santidad el origen de un porvenir mas venturoso para los griegos, que los reparase de tan largos años de padecer, y les garantiese sobre todo el reposo y la seguridad.

»Nos limitamos solamente á llamar la atencion de vuestra suprema santidad y del santo sínodo sobre el número de garantías de que la Grecia es deudora, bajo ese respecto, á la equidad y benevolencia cristiana de SS. MM. I. y RR. el Emperador de Rosia, y los Reyes de Francia y de Inglaterra. Rogamos demas de eso á vuestra suprema santidad, que medite en su piadosa contricion los prodigios que el Dios

de misericordia ha suscitado en todos tiempos, y particularmente en nuestra época, para la libertad de este pueblo. Cercado esteriormente y combatido por ejércitos formidables: descaminado en su interior por todas las ilusiones de que los zelos y la perfidia se valen para seducir la humana debilidad: trabajado por los consejos de la inesperiencia: arrastrado mil veces á los bordes del precipicio, este pueblo vive sin embargo todavía: vive y se sostiene porque Dios lo cubre con su gracia, y le da en su fidelidad á la religion cristiana la fuerza necesaria para la lucha, la constancia entre los peligros, y una firmeza inalterable en esta resolucion de arrostrar antes su esterminio, que ir nuevamente á doblar el cuello bajo el yugo que sus padres debieron sufrir, pero que no aceptaron jamas.

»La suerte de Grecia es obra de la Providencia divina; los hombres no pueden mas que someterse á los decretos de su voluntad celestial. Esta es la conviccion íntima de los griegos, mucho mas en el dia, cuando se acerca el término de sus calamidades, y el cumplimiento de sus deseos y esperanzas. Ni los mas distinguidos de ellos, ni los eclesiásticos, ni los primados, ni el pueblo á quienes vuestra sautidad se dirige, piensan de otra manera, ni pueden admitir una persuasion diferente sin caer en el oprobio, sin dejar de ser hombres y de ser cristianos.

»Harto ha corrido la sangre á torrentes: demasiadas propiedades han sido arruinadas hasta en sus cimientos en los pasados 8 años de guerra y de devastacion. El pais ha sufrido en este tiempo á tal punto, que le es absolutamente imposible volver á una situacion que tornaria á sumergirlo en tan espantosos horrores. Pudiera haber sido de otra manera, si el martirio del Patriarca Gregorio no hubiese

mostrado al santo sínodo, á los magnates de la nacion, á toda la Grecia finalmente, lo que debe hacer para salvarse del esterminio, que nunca ha cesado de amenazarla desde el mes de abril de 1821 hasta 6 de julio de 1827. La pérdida de toda esperanza fue quien puso las armas en manos de los griegos; la pérdida de otra esperanza sostiene su defensa.

»Los enemigos habian jurado su ruina; pero solo han servido sus maquinaciones para salvarla. La pluma que habia de firmar su sentencia de muerte (porque ella no queria separarse de las leyes que su situacion le imponia, y trabajaba ante Dios y los hombres para vivir libre bajo la proteccion de sus derechos); esta pluma ha recibido otro destino: y el tratado de Lóndres asegura y consolida mas la inviolabilidad de derechos de esta Grecia condenada á perecer.... No aclararemos mas esta circunstancia: la verdad está de manifiesto á la vista del mundo, y seria superflua cualquiera ilustracion.

»Debemos en nombre de la nacion que nos ha encargado dirigir sus negocios, pedir para ella y para Nos la bendicion de vuestra suprema santidad. Nos os rogamos que vuestra santidad se persuada de que permaneceremos unidos inviolablemente á las bases fundamentales de nuestra santa creencia, y que nos tendremos por dichosos en ser admitidos, siempre que vuestra suprema santidad lo juzgue conveniente, á la participacion de los bienes espirituales que como cabeza de la Iglesia debe dispensar á todos sus hijos.

»Entregamos el presente escrito en manos de los cuatro Arzobispos Metropolitanos de Nicea, Calcedonia, Larisa y Janina, y del gran Protosinkelos, repitiéndoos todo el desagrado que sentimos de que no pue-

dan ser fructuosos los esfuerzos de estos venerables hierarcas, para el cumplimiento de los mandatos de vuestra suprema santidad.

»Poros 9 de junio de 1828.=Firmado: *Capo d' Istria*, presidente.=*Sp. Trikupis*, secretario de Estado.

INGLATERRA.

Lóndres 22 de agosto.

Los periódicos ingleses del 18 anuncian que corrian voces de que se conferirian las funciones de grande Almirante á una comision, del mismo modo que se hizo en la época del Ministerio Liverpool. Se aseguraba que el lord Grey seria nombrado primer lord del Almirantazgo. El noble conde es whig; por esta razon, y segun las declaraciones que tiene hechas en la Cámara de los Lores, es casi imposible que llegue á ser individuo de un consejo que no llegará á hacer de la emancipacion una cuestion ministerial.

(G. *de M.*)

Palma 28 de setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 28 PARA EL 29.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.=Valencia.

Circular que el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha dirigido á los curas párrocos.

Todos los habitantes de esta isla nos hallamos en el mas inminente peligro de ser víctimas de una injusta y vil codicia. Los contrabandistas sin atender á las funestas resultas que puede tener la ilícita fraudulenta introduccion de ropas, y otros géneros en este reino, insisten cada dia en su depravada resolucion de desembarcarlos. Los contagios que mas han afligido á Mallorca, se comunicaron por medio de clandestinas introducciones de géneros, y la historia de los

pueblos asolados por la peste atestiguan que las epidemias siempre han sido introducidas con el contrabando. En Gibraltar de donde son procedentes comunmente los contrabandos que se traen á esta Isla hay peste. ¿A que peligro, pues, no estariamos espuestos si se introdujesen en esta isla géneros de contrabando procedentes de aquella plaza? No solo tropezarian con la muerte los primeros que los tocasen, sino que condiria el mal en la ciudad, y en todos los pueblos. Por tanto es necesario que en el primer domingo lo haga V. entender á sus feligreses, ponderándoles los daños que pueden originarse de la introduccion de géneros de contrabando, y la responsabilidad que contraen para el dia terrible del juicio por ser irreparables los perjuicios que causan con la introduccion de tales géneros. Recuérdeles V. las aflicciones y congojas de muerte de que se vieron rodeados los habitantes de esta isla en los años 20 y 21, efecto todas ellas de la introduccion de un contrabando.

Yo espero del celo de V. que no se contentará con decirlo en el púlpito, sino que en conversaciones particulares procurará persuadir á sus feligreses un saludable horror al contrabando y á los contrabandistas, y lo mismo harán todos los eclesiásticos de esa parroquia.

Estoy bien penetrado de que V. con todos ellos serán los primeros en obedecer cuanto se mande por la Junta superior de Sanidad y por las Municipales respectivas para librar á esta isla de la invasion de la peste, y me queda la satisfaccion de que nada tendré que mandar, cuanto menos corregir.

Por ahora nada me queda que advertir á V. mas que con la comunidad de esa parroquia ruege á Dios por la salud de los habitantes de esta isla, y que en la misa se diga la oracion *pro vitanda mortalitate*, y

en el rosario se añadan dos Padre nuestros, uno á nuestro glorioso patrono S. Sebastian, y otro á San Roque, para que por la intercesion de estos gloriosos Santos se digne el Padre de las misericordias librarnos del azote de la peste.=Dios guarde á V. muchos años. Palma 27 de setiembre de 1828.=Antonio obispo de Mallorca.

Capitanía general de Marina del apostadero de Cartagena.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina, con fecha de 28 del mes último, me dice lo siguiente.=»Escmo. Sr.=Al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente.=Con fecha 30 de marzo del presente año, remití de orden de S. M. al supremo Consejo de la Guerra, á fin de que este Tribunal informase lo que se le ofreciese y pareciese, dos espedientes dirigidos en consulta por el Capitan general del apostadero de Cartagena seguidos uno con el Intendente de aquella provincia, y otro con el Subdelegado de Rentas de Mahon, sobre la formacion de causas é imposicion de sentencias por materias de contrabando á los individuos del fuero de Marina Juan Francisco Alejandro, Juan Labrador y Nicolas Alejo. Hecho cargo el Consejo de cuanto en apoyo de su derecho ha espuesto el citado Capitan general, ha informado al Rey nuestro Señor, despues de haber oido el parecer de sus Fiscales, lo que ha creido oportuno para evitar semejantes cuestiones, y en su consecuencia, conformándose S. M. con la opinion de dicho supremo Tribunal, se ha servido declarar, que estando mandado por Real orden de 19 de setiembre de 1826, espedida por el Ministerio del cargo de V. E., que en las causas de contrabando, siempre que el reo sea

puramente militar, conozca de ellas y las sentencie su Juez inmediato; sean nulas y de ningun valor las sentencias pronunciadas contra los individuos de que se trata, como dadas por autoridades incompetentes, siendo por tanto la voluntad de S. M., que comunicándose por V. E. á quienes corresponda la Real órden mencionada, se escusen semejantes competencias en lo sucesivo. Comunícolo á V. E. de Real orden para su inteligencia y fines convenientes en el Ministerio de su cargo.=Trasládolo á V. E. tambien de Real orden por continuacion á lo prevenido en Real orden de 30 de marzo último, y para los efectos consiguientes." =Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y circulacion en la comprension de ese tercio naval á los fines que puedan convenir.=Dios guarde á V. S. muchos años. Cartagena 4 de setiembre de 1828.=Baltasar Hidalgo de Tumos.=Sr. Comandante de Marina de Mallorca.

Funcion de iglesia.

Continúan las cuarenta horas en el convento de PP. Capuchinos en obsequio del arcangel S. Miguel. Esposicion á las 5 de la mañana: á las 10 oficio con música y sermon que predicará el P. Fr. Andres de Mallorca capuchino: reserva á las 7, precediendo una hora de oracion mental.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 27 del corriente.

De Valencia el javeque guardacostas S. Sebastian su patron Juan Mateu con 13 marineros y un pasagero: salió el 23 en lastre.

AVISO.

El patron D. Juan Pizá con su javeque Concepcion saldrá para Barcelona hoy 29 del corriente, admite pasageros.

CON SUPERIOR PERMISO.—IMPRENTA DE FELIPE GUASP.